

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES,
MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A.
DISMECTRA.



CUANTIA: 35.511.00 USD.

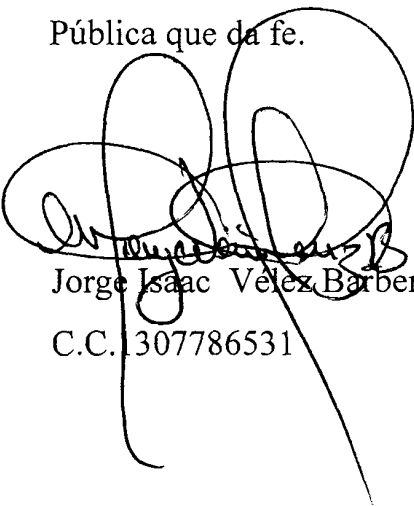
2013	13	01	09	P04446
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco octubre del dos mil trece, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Jorge Isaac Vélez Barberán, actuando en funciones prorrogadas en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga, el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a esta celebración el señor Jorge Isaac Vélez Barberán, actuando en funciones prorrogadas en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

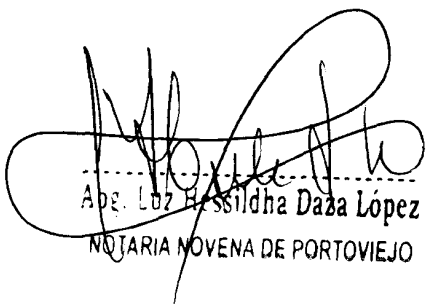
Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil trece. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el veintiséis de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintisiete de agosto del mismo año. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil trece, resolvió el aumento del capital social en un monto de treinta y cinco mil quinientos once dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y cinco mil quinientos once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual este llegará a la suma de Setenta mil ciento ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto social en los términos aprobados por ella. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Jorge Isaac Vélez Barberán, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado tal como lo detalla el acta de la Junta General del veinte de septiembre del dos mil trece y que se agrega como habilitante; así mismo declara aumentado su capital social y reformado el artículo quinto y la cláusula cuarta del estatuto, al tenor de lo resuelto en la junta antes citada. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil trece. SEXTA: CUANTIA.-La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los

efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada Eberth Castro Rivadeneira; Registro mil novecientos ochenta y siete, C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para su respectivo otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.


Jorge Isaac Velez Barberán
C.C. 307786531

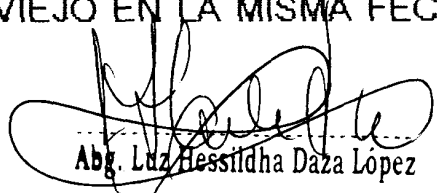
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, Y TRASLADOS
S. A. DISMECTRA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



En la ciudad de Manta, siendo las 16 horas del día viernes 20 de septiembre del 2013, en las oficinas de la empresa ubicadas en el Km 1 de la vía Manta - Rocafuerte, encontrándose presentes los accionistas de la compañía, señores Rodrigo Vélez Barberán, Presidente de la compañía y por tanto de la junta, Robert Vélez Barberán y Jorge Vélez Barberán Gerente General y como tal secretario de la junta, quienes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de Capital, suscripción y forma de pago del mismo.
- 2) Reforma de Estatutos.

La Presidencia declara instalada la sesión, una vez que se constata la calidad de accionistas de los asistentes, tal cual lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, y previa aprobación del orden del día propuesto.

PUNTO UNO.- Al respecto expresa el Presidente de la junta, que considera conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de aprovechar la disposición tributaria respecto de la reinversión de utilidades, con los beneficios que esto acarrea.

Los accionistas presentes en esta junta general por unanimidad resuelven aprobar la moción propuesta, resolviéndose en consecuencia aumentar el capital social de la compañía en un monto de \$ 35.511.00, mediante la suscripción de 35.511 acciones de un dólar de valor cada una, con lo que el capital de la empresa llegará a establecerse en la cantidad de \$ 70.185.00, dividido en setenta mil ciento ochenta y cinco acciones de un dólar de valor cada una, los que serán cubiertos en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce, en proporción al porcentaje que posee cada accionista en la compañía.

Como resultado de las resoluciones tomadas, el capital social de la compañía queda conformado de acuerdo al detalle que consta en el cuadro de integración de capital que se detalla en el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado se reforma por unanimidad el artículo quinto y la cláusula cuarta del estatuto, los que quedan redactados en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una. CLAUSULA CUARTA, Suscripción, integración, y Pago del Capital.- El Capital de la compañía es de Setenta mil ciento ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 70.185.00), dividido en

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTO VIEJO

setenta mil ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, el que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

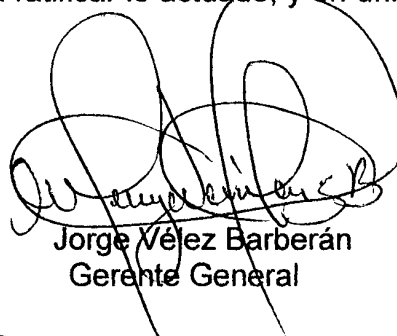
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES
Rodrigo Vélez Barberán	11616.00	11897.00	23513.00	23513
Robert Vélez Barberán	11529.00	11807.00	23336.00	23336
Jorge Vélez Barberán	11529.00	11807.00	23336.00	23336
TOTAL	34674.00	35511.00	70185.00	70185

Se autoriza al Gerente General de la compañía, a fin de que contrate la asesoría que estime conveniente para que realice el trámite de aumento de capital suscriba todo documento necesario relacionado con el trámite..

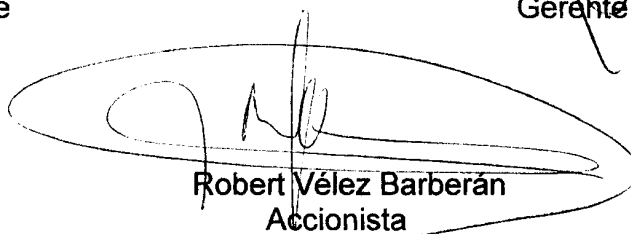
Siendo las 17 horas y no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, concediendo la Presidencia un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificar lo actuado, y en unidad de acto.



Rodrigo Vélez Barberán
Presidente



Jorge Vélez Barberán
Gerente General



Robert Vélez Barberán
Accionista

Manta, 01 de Septiembre del 2.011

Señor:

Jorge Isaac Vélez Barberan

Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de Directorio de la Compañía "**DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA**", que tuvo lugar el día de Hoy Jueves 01 de Septiembre del 2011, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, independientemente del Presidente y Subgerente, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social en su artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto. En caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía "**DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA**", se constituyó en la ciudad de Portoviejo el 26 de Junio del 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo; aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. .0000207 del 22 de Julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de Agosto del 2002, bajo el número 509 del Registro Mercantil, tomo 891 con el nombre de DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Manta, su dirección está ubicada en el Km. 1 ½ Vía Manta-Rocafuerte, al lado de Ciudad Rodrigo C.A.

Atentamente,


Sr. Rodrigo Clotario Vélez Barberan
PRESIDENTE

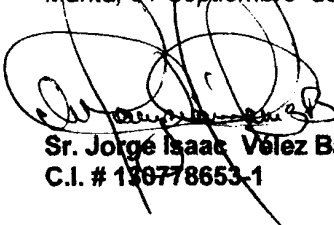
DATOS DEL GERENTE GENERAL:

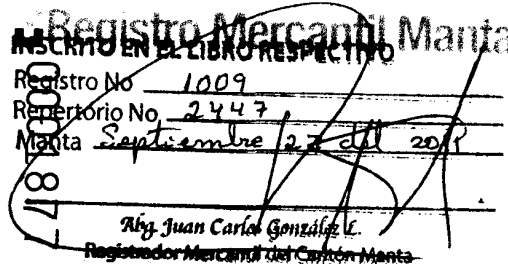
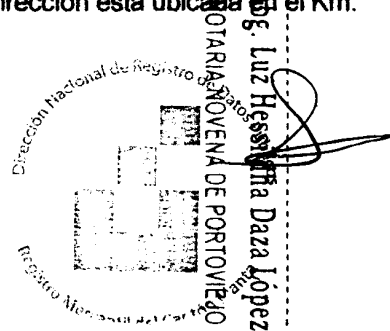
NACIONALIDAD: Ecuatoriano

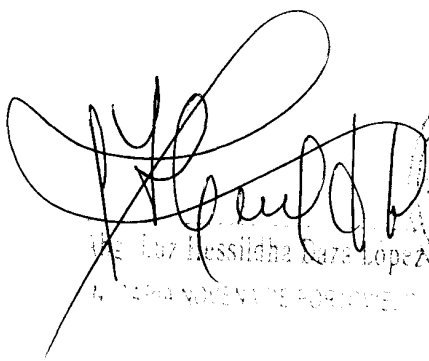
DIRECCIÓN: Ciudadela los Algarrobos, Av. 31 y Calle 21 - Cantón Manta

CÉDULA No.: 130778653-1

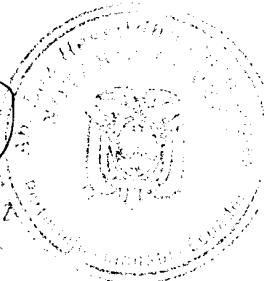
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía: "**DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA.**" Y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 01 Septiembre del 2.011.


Sr. Jorge Isaac Vélez Barberan
C.I. # 130778653-1



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.2013, 0877 de fecha 12 de diciembre del año 2013, sientto razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S. A. DISMECTRA** celebrada en esta notaria el 26 de Junio del 2002 y la Escritura Pública de Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos de la compañía celebrada en esta notaria el 25 de Octubre del 2013,.- Doy Fe. 

Portoviejo, Diciembre 13 del año 2013.


Luz Hessildha Daza Lopez
Notaria Publica Novena del Canton Portoviejo

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5313

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

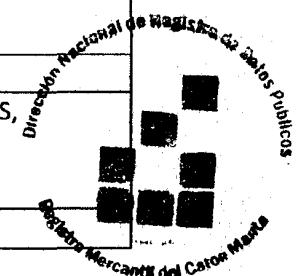
NÚMERO DE REPERTORIO:	3777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	345
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307786531	VELEZ BARBERAN JORGE ISAAC	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	25/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0877
FECHA RESOLUCIÓN:	12/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A. DISMECTRA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	35511,00

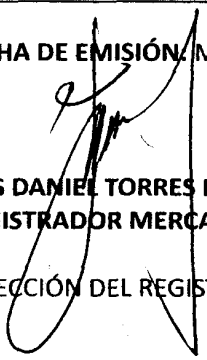
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0877
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A DISMECTRA otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 25 de Octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.0181 del 9 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0388 del 11 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A DISMECTRA con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
11-12-2013
Exp.No. 34833-2002

